



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 330-2024-MDY/GM

Yanacancha, 10 de diciembre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 4430-2024-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe N° 2408-2024-OGPE/MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe N° 1825-2024-GIU-MDY/PASCO, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; Informe N° 0672-2024-SGPIM/GIU-MDY-PASCO, de la Subgerencia de Pre Inversión, Inversión y Maquinaria; Informe N° 0226-2024-UMEP/SGPIM/GIU/MDY/PASCO, de la Unidad de Maquinarias y Equipos Pesados sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: “PINTADO DEL CERCO PERIMÉTRICO METÁLICO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR TRAMO AV. LAS AMÉRICAS – AV. EL MINERO DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”, acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDY “Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco”; en el artículo 10° establece que: “La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales”. Asimismo, en el artículo 11° inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: “(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia”.

Que, el numeral 16 del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: “(...) 16. Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local”.

Que, el numeral 6 del artículo 93° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las facultades especiales de las municipalidades, señala que: 6. Disponer la pintura periódica de las fachadas, y el uso o no uso de determinados colores.

Que, mediante Informe N° 0672-2024-SGPIM/GIU-MDY-PASCO, de la Sub Gerencia de Pre Inversión, Inversión y Maquinaria, en atención al Informe N° 0226-2024-UMEP/SGPIM/GIU/MDY/PASCO de la Unidad de Maquinarias y Equipo Pesado; SOLICITA aprobación y disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo denominado: “PINTADO DEL CERCO PERIMÉTRICO METÁLICO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR TRAMO AV. LAS AMÉRICAS – AV. EL MINERO DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DE PASCO”, las mismas que fueron derivadas con Informe N° 1825-2024-GIU-MDY/PASCO, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo;

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado: “PINTADO DEL CERCO PERIMÉTRICO METÁLICO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR TRAMO AV. LAS AMÉRICAS – AV. EL MINERO DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”, indica que el objetivo general es mejorar el ornato público de la Av. Simón Bolívar con el pintado del cerco perimétrico metálico de las áreas verdes; asimismo, de la revisión del Plan cuenta con Antecedentes, Alternativa de Solución, Características Físicas, Resumen de Presupuesto, Objetivos, Metas Físicas, Aspectos Técnicos, Inversión, Financiamiento, Modalidad de Ejecución, Tiempo de Ejecución;

Que, mediante Memorando N° 4364-2024-GM-MDY-PASCO, la Gerencia Municipal, solicita la Disponibilidad de crédito presupuestal para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: “PINTADO DEL CERCO PERIMÉTRICO METÁLICO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR TRAMO AV. LAS AMÉRICAS – AV. EL MINERO DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”, por el monto de S/ 47,987.32 (Cuarenta y siete mil Novecientos ochenta y siete con 32/100 soles);

Que, mediante Informe N° 2408-2024-OGPE-MDY-PASCO, de fecha 10 de diciembre del 2024, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 47,987.32 (Cuarenta y siete mil Novecientos ochenta y siete con 32/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro: 018 – CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Meta: 0030 – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS
Clasificador: 2.3. 2. 7. 11 99 – SERVICIOS DIVERSOS

Que, mediante Memorando N° 4430-2024-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la APROBACIÓN del Plan de Trabajo denominado: “PINTADO DEL CERCO PERIMÉTRICO METÁLICO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR TRAMO AV. LAS AMÉRICAS – AV. EL MINERO DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: “PINTADO DEL CERCO PERIMÉTRICO METÁLICO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR TRAMO AV. LAS AMÉRICAS – AV. EL MINERO DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”, con un presupuesto de S/ 47,987.32 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 32/100 SOLES); conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; Oficina General de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
 PASCO
 Lic. Adm. Imer Hermilio PATACIOS PANEZ
 GERENTE MUNICIPAL